



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0685/2026

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL DE GUARANÍES SEISCIENTOS MIL (G. 600.000) PARA EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA ELECTRICISTAS EN MEDIA TENSIÓN HASTA 23KV, DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS – OCPER DE OFAPOL.

27 de mayo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando OFP/043/2026, del Director, Prof. Ing. Gabriel Duarte, de la Dirección del Organismo de Evaluación de la Conformidad de la FP-UNA – OFAPOL, en el que solicita arancel para el curso de capacitación de electricistas en media tensión del Organismo de Certificación de Personas – OCPER de OFAPOL.

Que el curso se desarrollará los miércoles de 17:00 a 22:00 h, y los sábados de 07:00 a 12:00 h., que el objetivo es certificar a los electricistas para instalaciones eléctricas en media tensión.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer el arancel de seiscientos mil guaraníes (G. 600.000) para el curso de capacitación para electricistas en media tensión hasta 23kV, del Organismo de Certificación de Personas – OCPER de OFAPOL.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

